



SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 UNIDAD DE SANEAMIENTO
 CC. GNN/BBV/cnn

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1431
 LOS ANGELES, 05 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes, presentada con fecha 08.03.2016 por el Proyectista Jacob Cid Rivera, y lo informado por la Unidad de Saneamiento de la Oficina Provincial Biobío de fecha 28.03.2016, lo dispuesto en el D.F.L. 725/67 "Código Sanitario"; D.S. N°236/26 y sus modificaciones "Reglamento General de Alcantarillados Particulares"; D.F.L. N°1/89 Art. 1° letra 22; Ley N°19.937; artículos 30° y siguientes del D.S. N°136/04 y D.S. N°72/07, todos del MINSAL y lo previsto en Resolución N°1.600/08 de Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- APRUEBASE** el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular correspondiente a Casa [REDACTED], propiedad de **Leonel Fuentes Zarate** RUT. [REDACTED] el sistema fue calculado para 06 usuarios con una dotación de 150 Lts./usuario/día, cuenta con fosa séptica modular con capacidad de 1.1 m³, sistema secundario en base a drenes de 18 metros con coeficiente de absorción de 100 Lts./m²/día.
- Esta Resolución autoriza el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular, solamente para la recolección de aguas servidas domésticas y no podrá utilizarse para tratar efluentes o residuos industriales líquidos de talleres, de industria u otra actividad económica, para lo cual deberá contar con otro sistema tanto de recolección como de tratamiento y disposición autorizado por esta Autoridad Sanitaria.
- La responsabilidad ante el propietario de los proyectos y construcciones del Sistema Particular de Alcantarillado, corresponderá exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.
- La responsabilidad de operación y mantención del sistema corresponderá al usuario.
- Cualquier modificación al proyecto aprobado, invalidará la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Biobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".


 OFICINA
 D^{ña} ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
 VIII Región del Bio

Res. Int. 291/31.03.2016
 Comprobante 426058-9946/09.12.2015
 Distribución - Interesado - Archivo U. Saneamiento - Oficina de Partes


 PATRICIA JARA PUNTES
 MINISTRO DE FE
 QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA